



**CNE-JD-CA-044-2024**

**29 de febrero de 2024**

**Señora  
Hazel Torres Hernández  
Alcaldesa  
Municipalidad de Desamparados**

**Señor  
Esteban González Fonseca  
Ingeniero  
Proceso Desarrollo de Infraestructura  
Municipalidad de Desamparados**

**Señor  
Orlando Marín Fallas  
Jefe  
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción  
CNE**

**Estimados Señores:**

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 044-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024 del 29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

**Considerandos:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0283-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por los señores Melissa Corrales Jiménez, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de obras de protección fluvial en La Tabla – La Plaza, Río Cañas, San Rafael Abajo, Desamparados*”, Legalidad N° 014-2024 y Certificación N° URF-CERT-019-2024.

**Segundo:** Las precipitaciones del mes de setiembre provocaron en el cantón de Desamparados, diversas afectaciones, tales como inundaciones en las áreas urbanas ubicadas a lo largo de la cuenca baja, media y alta del río Cañas, propiamente en el sector de sector La Tabla, San Rafael Abajo, debido a la magnitud de estos, se modificó severamente la sección hidráulica, a lo largo de los sectores adyacentes afectados, además de las alteraciones en la dinámica fluvial del río Cañas, a la altura sector La Tabla, San Rafael Abajo, se produjeron severos empujes del río, los cuales provocaron el colapso de muros y tapias que rodean el barrio para la protección de ese sector, dejando como resultado una condición de alta



**CNE-JD-CA-044-2024**

**29 de febrero de 2024**

vulnerabilidad a los residentes de este sector, por lo que es necesario proteger la margen derecha del río Cañas a la altura de sector La Tabla, San Rafael Abajo, tanto a nivel de protección contra el severo fenómeno de erosión que se reporta en este sitio, como a nivel de prevención de las condiciones de anegamiento.

**Tercero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

**Por Tanto;**

**ACUERDO N° 044-02-2024**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de obras de protección fluvial en La Tabla – La Plaza, Río Cañas, San Rafael Abajo, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados, Área de Infraestructura.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-019-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de  $\text{C}\$210,798,640.57$  (doscientos diez millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta colones con 57/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

**ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME**

Atentamente,

Milena Mora Lammas  
**Junta Directiva CNE.**

*cc.Archivo*